

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
**Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitres (2023)**

**Ref. Declaracion de Pertenencil Rad. 110014003053202000018 00**

**Cumplida medida de saneamiento, para continuar con el trámite procesal la Juez Resuelve:**

**1. Convocar a las partes y sus apoderados judiciales para el día ocho (8) de junio de dos mil veintitres (2023) a las dos treinta de la tarde (2:30 P.M.) para la Audiencia Virtual en que serán agotadas las etapas previstas en los artículos 372 del CGP.**

**2. Informar a las partes que la audiencia únicamente será suspendida si previo a la misma se adjunta prueba sumaria de la imposibilidad de las partes de asistir por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor e igualmente a los apoderados judiciales que no habrá lugar al aplazamiento por el hecho de invocar y/o acreditar tener programada otra audiencia a la misma fecha y hora; solicitud que será resuelta en la audiencia en la que se fijará la nueva fecha.**

**Advertir a las partes y sus apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia acarrea sanciones de carácter procesal y económicas previstas en el artículo 372 del CGP., recomendándoles verificar la conexión con quince minutos de anticipación.**

**3. Link para conectarse a la audiencia.**<https://call.lifesizecloud.com/18207018>

**Requerir a los intervinientes para que con anticipacion a la audiencia verificar contar con los recursos tenologicos , tando de audio como video, asi como conectividad idoneas para comaprecer en forma virtual, evento de contar con estos comparecer en forma presencial al juzgado quince minutos antes de la hora programada para la audiencia.**

**Contra esta decisión no procede recurso alguno y cualquier solicitud realizada con posterioridad a esta decisión será resuelta en la audiencia.**

**Notifíquese,**

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 083 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 19 – mayo - 2023

*Edna Dayan Alfonso Gómez*

Secretaria